

DECRETO N° \_\_\_\_\_

1920

TEMUCO,

03 AGO. 2020

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1555, con fecha 25 junio de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Noche Digna Codigo Azul 2020".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de julio de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VANESSA ELIZABETH RIVERA CUEVAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Prog. Noche Digna codigo Azul 2020 en las siguientes funciones:  Julio a Septiembre 2020 Realizar la gestión Técnica administrativa ( rendición de cuentas, control de los recursos humanos y financieros , entre otras ) del operativo móvil. Coordinar y planificar todas las actividades del quehacer del Operativo Móvil ( Mapeo de puntos de calle , comunicación con la Central de Coordinación y reportabilidad , entre otras ) Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las metas y actividades establecidas en el convenio. Gestionar el trabajo con la red de servicios públicos para la participación efectiva de los participantes en dicha red. Realizar el registro inmediato de las personas atendidas y prestaciones entregadas en el Sistema de Registro , Plataforma Noche Digna u otra informada por MDSF.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$ 780.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 2.340.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2020	<b>Hasta:</b> 30 de septiembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.340.000.- (Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Prog. Noche Digna código Azul 2020"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.010	
SALDO INICIAL	\$ 4.680.000
PREOBLIGACION	\$ 2.340.000
SALDO FINAL	\$ 2.340.000
OBW/xsv	

